

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022



Banco de Alimentos de Madrid

Misión

"Concienciar a la sociedad y promover su solidaridad para paliar la falta de los recursos necesarios para tener una vida digna. Colaborar con la solución de estos problemas tratando de paliar sus efectos mediante el reparto gratuito de alimentos a personas y familias con necesidad a través de entidades benéficas."

Origen

El Banco de Alimentos de Madrid se funda como asociación en 1994 para implantar en Madrid un banco de alimentos como los que se habían creado en EEUU (1966) y posteriormente en Europa (1984) y España (1987). Surge para recuperar productos que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdician diariamente. En 2000 se constituye la Fundación para que asuma las actividades de la Asociación. Esta última le cedió su patrimonio a la Fundación y quedó sin actividad.

Año de constitución: 1994

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2022)

La principal actividad del Banco de Alimentos de Madrid es localizar y conseguir alimentos y distribuirlos a entidades beneficiarias, que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Dentro de la organización se hace una diferenciación entre entidades de consumo, que elaboran comidas para ser consumidas en sus instalaciones, y las entidades de reparto, que entregan lotes de alimentos sin procesar a sus beneficiarios. Los alimentos que recibe proceden de la UE y de otras fuentes como la Gran Recogida y donaciones de empresas. Además desarrollan actividades de sensibilización.

Beneficiarios 160.362

Personas en riesgo de exclusión atendidas por 606 entidades benéficas de la Comunidad de Madrid.

Socios 2.108

Voluntarios 380

Empleados 34

Gasto 45.571.006 €



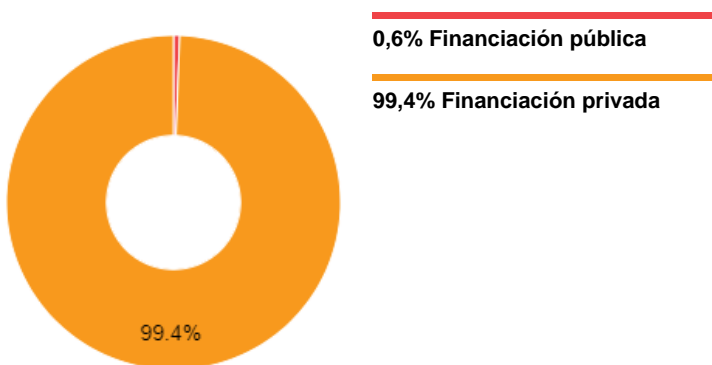
Ámbito geográfico de la actividad



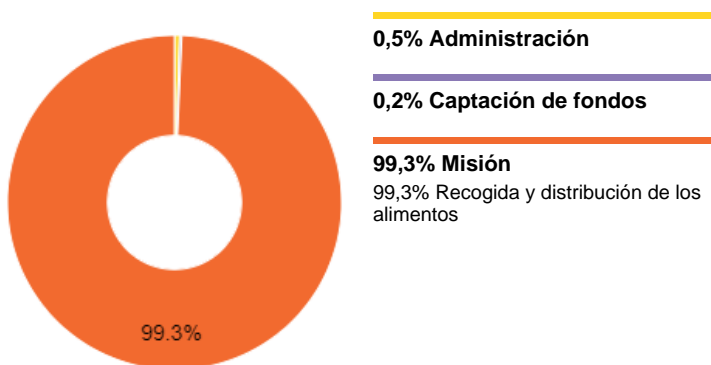
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 45.651.071 € (2022)



Gastos 45.571.006 € (2022)



La mayoría de los ingresos de la entidad provienen de las donaciones en especie contabilizadas (86,9%) que reciben de entidades jurídicas, personas físicas, productores y empresas. En 2022 la entidad recibió 23.613.169 kg de alimentos de distintas procedencias y repartió 22.810.444 kg (incluidos los 4.937.260 kg procedentes del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)). Se repartieron entre 606 entidades benéficas de la Comunidad de Madrid, que atendieron a 160.362 personas.

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias. En el caso del Banco de Alimentos de Madrid, se valoran y registran en la cuenta de resultados las donaciones en especie de alimentos, exceptuando aquellas procedentes del FEAD en el que actúan como meros intermediarios (4.937.260 kg equivalentes a 10.960.717€).

El gráfico de gastos representa los gastos monetarios y en especie. Si únicamente tenemos en cuenta los gastos monetarios (5.863.538 €), los gastos de administración supondrían un 4,1% (239.126€), los de captación de fondos supondrían un 1,6% (93.667€) y los de misión, un 94,3% (5.530.745€).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Francisco García González

Director/a: Gema Escrivá de Romaní

Cuatro de los miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de la Fundación de manera voluntaria, sin recibir remuneración por ello. El presidente de la entidad es patrono vitalicio.

Contacto

Carretera de Colmenar km 13,600. Colegio San Fernando, 28049, Madrid

91 734 63 83

<http://www.bamadrid.org>

administracion@bamadrid.org



NIF: G82698614

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, 237

Estructura

En 1996 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, de la que forma parte la Fundación Banco de Alimentos de Madrid. La FESBAL promueve la labor e imagen de los bancos de alimentos y gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Banco de Alimentos de Madrid en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

🔗 Bizum: 33632

Fundación Banco de Alimentos de Madrid - Banco de Alimentos de Madrid ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

Banco de Alimentos de Madrid

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Concienciar a la sociedad y promover su solidaridad para paliar la falta de los recursos necesarios para tener una vida digna. Colaborar con la solución de estos problemas tratando de paliar sus efectos mediante el reparto gratuito de alimentos a personas y familias con necesidad a través de entidades benéficas."

Misión estatutaria:

Artículo 5 de Estatutos: "la Fundación tiene como fines fundacionales la concienciación de la sociedad acerca de los problemas originados por el hambre, el paro, las enfermedades de carácter epidemiológico, el abandono familiar, el despilfarro de los alimentos, y, en general, la falta de los recursos necesarios para tener una vida conforme a la dignidad humana, colaborando a la solución de estos problemas, principalmente, mediante la financiación o la gestión de un Banco de Alimentos."

Artículo 6 de los Estatutos: "para el cumplimiento de estos fines, la Fundación podrá realizar las siguientes actividades, que se enumeran a simple título informativo y no enumerativo:

- a) Gestionar donaciones de alimentos procedentes de personas físicas y de entidades públicas y privadas, con el fin de canalizarlos a través de un Banco de Alimentos, hacia entidades sin fin de lucro que atiendan a personas integrantes de los sectores de población, o similares, comprendidos en los fines fundacionales.
- b) Solicitar toda clase de ayudas financieras y subvenciones a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con objeto de destinarlas a la realización de los fines fundacionales.
- c) Conceder toda clase de asistencia y/o ayudas a personas físicas que carezcan de recursos económicos o materiales; así como la asistencia, atención y cuidado domiciliario que sean precisos, incluidos los medios físicos necesarios.
- d) Organizar y colaborar en la organización de cursos dirigidos a la formación de voluntarios que puedan participar en estas actividades. Impulsar la implantación del voluntariado social por todos los medios a su alcance.

- e) Promover y colaborar en la realización de estudios sobre los hábitos alimentarios y la utilización de los alimentos; así como conferencias, seminarios, cursos, proyectos de investigación, edición y distribución de toda clase de publicaciones destinadas a fomentar el conocimiento y la mejora de las necesidades y carencias de las diferentes áreas de población atendidas a través de los Bancos de Alimentos.
- f) Colaborar mediante cualquier medio admitido en derecho, incluida la realización de donaciones de toda clase de bienes y derechos, con las personas y entidades que realicen actividades semejantes a las denunciadas." Adicionalmente el artículo 4 de los Estatutos establece que "desarrollará sus actividades, principalmente, en el ámbito de la Comunidad de Madrid."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



El Banco de Alimentos de Madrid desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma de Madrid, en los siguientes espacios:

- Sede central en el Colegio San Fernando (carretera de Colmenar): donde se encuentran además las oficinas y un almacén. Cedido por la Comunidad de Madrid.
- Delegación Mercamadrid: donde se recogen y distribuyen alimentos perecederos. Cuenta además con una cámara de congelados para el almacenamiento de este tipo de productos. Todo ello cedido por Mercamadrid.
- Delegación Sur Metropolitano de Madrid: nave que sirve como almacén y que cuenta con dos cámaras de refrigeración. Está construida en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Alcorcón.
- Delegación del Corredor del Henares: nave que sirve como almacén y que cuenta con dos cámaras de refrigeración. Está construida en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Recogida y distribución de los alimentos

99.3% del gasto total

Beneficiarios: 160.362

La principal actividad del Banco de Alimentos de Madrid es conseguir alimentos para distribuirlos gratuitamente a entidades benéficas (parroquias, ONG, monasterios, centros de acogida de inmigrantes, comedores, residencias de ancianos, etc.), que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Hay dos tipos de entidades benéficas: entidades de consumo (elaboran comidas para ser consumidas en sus instalaciones, generalmente comedores sociales) y entidades de reparto (entregan a sus beneficiarios lotes de alimentos sin procesar para que los cocinen y consuman en su hogar). La procedencia de los alimentos es muy variada, siendo las principales: la Gran Recogida de alimentos, Operaciones Kilo, empresas del sector de la alimentación, organizaciones de productores de frutas y hortalizas que reciben ayudas de la Unión Europea, asentadores y otras empresas de Mercamadrid y Fondo de Ayuda Europea a las personas más Desfavorecidas (FEAD). Una vez recibidos los alimentos, el Banco lleva a cabo un control de calidad y caducidad, clasifica los productos y los almacena adecuadamente. El reparto de alimentos se realiza exclusivamente a instituciones asistenciales, nunca a particulares, en las distintas delegaciones y en la sede.

En el año 2022, Banco de Alimentos de Madrid contó con 380 voluntarios propios y 34 personas contratadas. Ese año se obtuvieron 23.613 toneladas de alimentos y se repartieron un total de 22.810 toneladas de alimentos a 606 entidades benéficas de la Comunidad de Madrid, que atendieron a 160.362 personas. Dichos alimentos se dividen en:

1) Alimentos procedentes de ayudas de la UE - Programa FEAD (4.937 toneladas de alimentos recibidas):

Es un programa nacional para la distribución de alimentos a las personas más desfavorecidas, cofinanciado por el

(FEAD) en un 85% y en un 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado (a través del Fondo Español de Garantía Agraria-FEGA). El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD), que son la FESBAL, a través de los Bancos de Alimentos, y la Cruz Roja. Estas entidades distribuyen los alimentos entre las Organizaciones Asociadas de Reparto autorizadas (OAR), que a su vez entregan los alimentos a las personas desfavorecidas tales como, grupos familiares con niños y/o ancianos a su cargo, familias monoparentales, personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, etc. En el ejercicio 2022 el Banco de Alimentos de Madrid recibió del FEAD 4.937 toneladas de alimentos. La gestión del Programa de Ayuda Alimentaria de este programa la realiza el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria).

2) Alimentos que no proceden del programa de ayudas FEAD de la UE (18.676 toneladas de alimentos recibidas): Las entidades beneficiarias tienen que rellenar unos impresos de solicitud y firmar un documento de compromiso con el Banco de Alimentos. Se recibieron alimentos procedentes de:

- Ayudas de la Unión Europea a organizaciones de productores de frutas y hortalizas para la retirada de excedentes y su distribución gratuita a las personas necesitadas. La gestión de este programa está transferida a la Comunidad de Madrid, siendo las entidades benéficas las que solicitan la ayuda a la Comunidad de Madrid. El Banco de Alimentos de Madrid ha sido designado por esta como organismo receptor para su entrega a las entidades benéficas. En el ejercicio 2022 se retiraron 8.454 toneladas de frutas, hortalizas y zumos de estas ayudas.
- Empresas del sector de la alimentación que donan excedentes de alimentos: en el año 2022 se obtuvieron 4.313 toneladas.
- Gran Recogida de Alimentos: en 2022 se llevó a cabo con un formato mixto: donaciones físicas de alimentos y aportaciones económicas en tienda en el momento de pagar la compra en caja, o mediante donación directa online a través de la web. Este dinero permanece en las cuentas de los supermercados y se contabiliza como una cuenta deudora de la cadena a favor del Banco. Según se van haciendo los pedidos, se contabiliza como donaciones en especie y se hace una compensación de la cuenta deudora. La Gran Recogida se celebró en noviembre y participaron 7.704 voluntarios que atendieron 1.578 puntos de venta que participaron en la campaña. Además, 1.100 voluntarios participaron en la clasificación de alimentos en almacén. En total se obtuvieron 3.152 toneladas de alimentos.
- Mayoristas y otras empresas de Mercamadrid que donan sus excedentes, principalmente de frutas y hortalizas: se obtuvieron 534 toneladas.
- Operaciones Kilo realizadas entre empleados de empresas, en centros educativos, en establecimientos y centros comerciales y en eventos de distinta naturaleza. En 2022 se llevaron a cabo tanto de manera presencial como online. Se realizaron 760 Operaciones Kilo, de las que 530 fueron online, donde se recogieron 1.541 toneladas de alimentos.
- FESBAL: en el año 2022 la entidad obtuvo 376 toneladas a través de la gestión de FESBAL.
- Otras procedencias: en 2022 se obtuvieron 306 toneladas de alimentos.

Adicionalmente, la Fundación realiza acciones de sensibilización y talleres formativos con voluntarios especializados en docencia, con el fin de concienciar a niños y jóvenes frente a los problemas originados por el hambre y el desperdicio alimentario. En 2022 se realizaron 337 charlas en centros educativos de Madrid.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	160.362	Personas en riesgo de exclusión social y entidades benéficas que reparten alimentos
------------------------	---------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Deben cumplir los fines sociales de la Fundación.
- Se tendrá en cuenta el número de beneficiarios del proyecto, valorando los resultados del mismo, tanto a corto como a medio y largo plazo.
- Se valorarán aquellos proyectos que presenten sinergias de trabajo y alcancen objetivos que fomenten la puesta en marcha de otros nuevos, cuyas perspectivas contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.
- Para su aprobación se planteará la viabilidad económica, así como la financiación del mismo, realizando un plan presupuestario temporal para llevarlos a cabo.
- Una vez aprobados los diferentes proyectos, se establecerán las normas que han de regir su seguimiento, de tal manera que se garantice la total consecución de los objetivos propuestos. Dichos proyectos serán planteados y presentados al Patronato, quien aprobará su comienzo en reunión oficial.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Los requisitos para ser entidad beneficiaria son:

1. Ser una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente, si procede.
2. Desarrollar su actividad en la Comunidad de Madrid.
3. Prestar asistencia social y atención a personas necesitadas y/o a colectivos desfavorecidos, lo que se debe de constar entre sus fines estatutarios.
4. Que lleven más de un año realizando actividades sociales.
5. Manifestar expresamente que no tiene garantizado su funcionamiento por parte del presupuesto de ningún organismo ni entidad pública o privada. Esta manifestación no significa que la entidad no pueda recibir, de forma regular, algún tipo de subvención o ayuda económica proveniente de organismos públicos o entidades privadas.
6. Aceptar los derechos y obligaciones reflejadas en las normas de régimen Interno e igualmente aceptar y firmar los compromisos que conlleva la distribución de alimentos proveniente del Banco de Alimentos de Madrid.
7. Cumplimentar el cuestionario de solicitud y aportar al Banco de Alimentos documentación requerida.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

El Banco de Alimentos de Madrid cuenta con una planificación de actividades y una planificación operativa para cada año. Dichos planes, recogen para 2023 novedades como la adaptación de los recursos a la nueva legislación sobre prevención de desperdicio alimentario, el proyecto de cambio de algunos almacenes a plataformas de distribución, etc.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

El Banco de Alimentos de Madrid incluye en sus cuentas anuales una comparativa entre los objetivos previstos para 2022 y los resultados obtenidos. Dicha liquidación muestra que la entidad, a pesar de recibir menos kg de alimentos de los previstos, benefició a un mayor número de entidades benéficas de las que esperaba.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

Internamente, la estructura orgánica está formada por el Patronato (presidencia, dos vicepresidencias, secretaría general y patronos vocales- son patronos natos quienes asumen la dirección general del Banco de Alimentos de Madrid, y dirección económica-financiera). Hay un órgano delegado del Patronato, el Comité Ejecutivo.

Por su parte, la estructura operativa está formada por la dirección general del Banco de Alimentos de Madrid, formada por subdirecciones generales, direcciones operativas, órganos de apoyo, etc. y las delegaciones.

Para su planificación, la Fundación contará con un plan estratégico que defina un programa de actuación a medio plazo (máximo tres años) y a largo plazo (próximos cinco años), un plan de actuación anual y un plan operativo anual, así como una planificación económica. Además, se concretarán planes de segundo nivel y procedimientos: planes de gestión de las direcciones operativas y plan de desarrollo y mejora.

En cuanto al seguimiento de la actividad y los beneficiarios, en los procedimientos mencionados se establecen los siguientes:

1. Seguimiento de los alimentos a distribuir: el Banco de alimentos dispone de una herramienta informática que permite realizar todas las operaciones inherentes al movimiento de los alimentos, registrando también su trazabilidad y el control de las operaciones. Para la gestión de los alimentos del programa FEAD cuentan con una aplicación informática, REDABAL, desarrollada por el FEGA que les permite realizar toda la gestión de los alimentos de este programa.
2. Visitas a beneficiarios: la entidad realiza visitas a las entidades benéficas con anterioridad a su selección como beneficiaria, así como periódicamente para supervisar las entregas de alimentos a través de la figura del visitador. En cuanto a los alimentos entregados a través del FEGA, su seguimiento se realiza de acuerdo con los requerimientos documentales establecidos y la celebración de reuniones periódicas de la comisión provincial de distribución. El propio FEGA también realiza su seguimiento a través de visitas de su representante a las entidades beneficiarias.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

El órgano de gobierno revisa la estrategia de la entidad, en base al impacto de su actividad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 12 miembros (2023)

Francisco García González	Presidente	Almudena Castellano Lasa	Vocal
Pablo Prada Hernández	Vicepresidente 1º	Gema Marta Escrivá de Romani Giró	Vocal
Cándido Casal Pérez	Vicepresidente 2º	Manuel Olivo Miguel del Corral	Vocal
María Esther Cabrero Loinaz	Secretaria	Ana Rosa Ormaechea Landa	Vocal
Milagros Benito Tapia	Vocal	Juan Ortiz de Solórzano Cubillo	Vocal
Esteban Castaños Ruiz	Vocal	Mª del Carmen Polo Sánchez	Vocal

Cuatro miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de la entidad. Ninguno recibe remuneración por ello. La entidad cuenta además, con un Comité Ejecutivo formado por 7 miembros, un Comité de Cumplimiento Normativo y con un Patrono Honorario.

El vicepresidente 1º del Banco de Alimentos de Madrid es a su vez, vocal del Comité Ejecutivo de FESBAL.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	9
Bajas en los últimos 5 años	9

Dos de los miembros actuales del Patronato pertenecen a la organización desde hace más de 10 años, entre ellos el presidente de la entidad, que además es patrono vitalicio.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros.

Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Patronato	Nº de reuniones	7
	Asistencia media	85,8 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Los miembros del órgano de gobierno no reciben remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

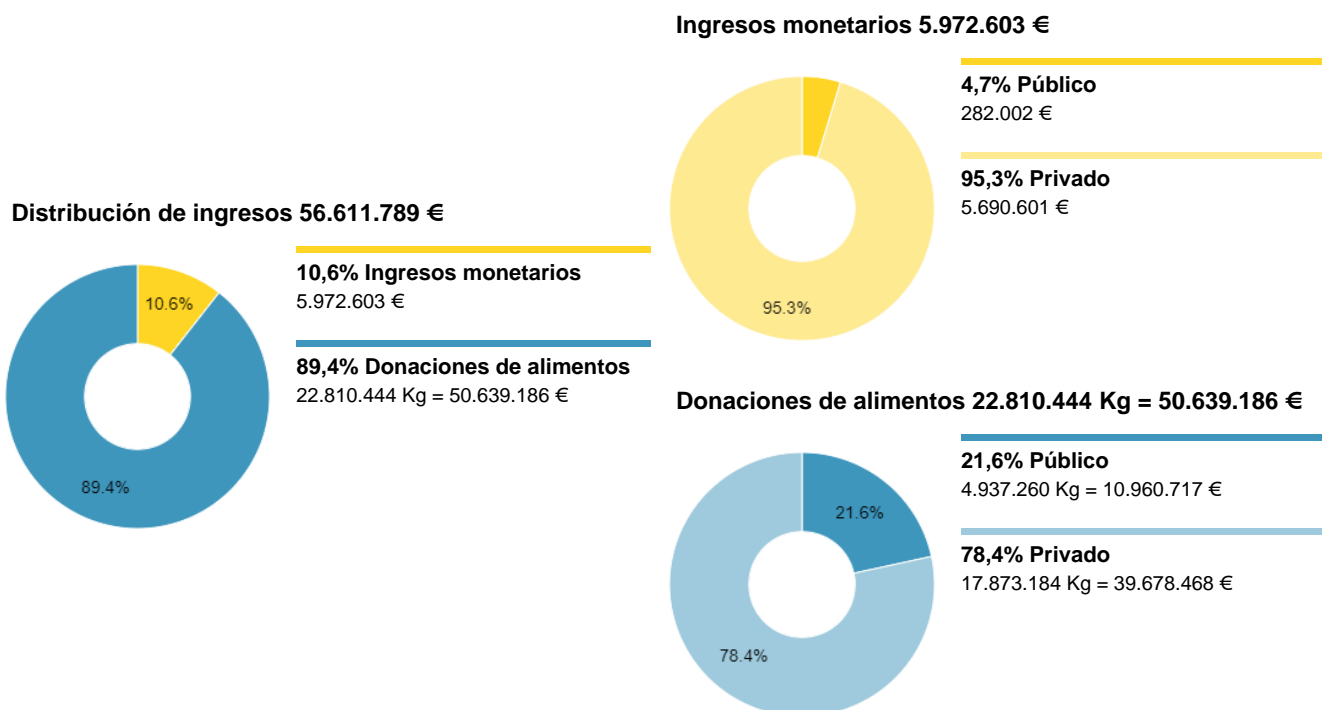
- La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del presidente de la Fundación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- En reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de intereses.
- Siempre en reunión del Patronato (o del órgano que este designe)
- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar.
- El presidente de la Fundación buscará diferentes alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser iguales o más beneficiosas que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Desglose de los ingresos totales incluyendo todas las donaciones en especie. (2022)



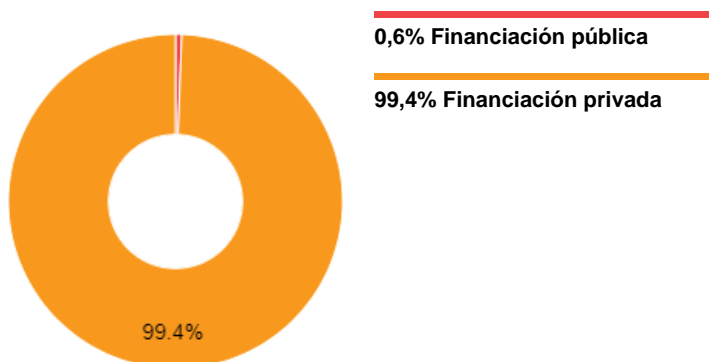
El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones

dinerarias. En el caso del Banco de Alimentos de Madrid, se valoran y registran en la cuenta de resultados las donaciones en especie de alimentos, exceptuando aquellas procedentes del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD) en el que actúan como meros intermediarios.

La organización recibió en 2022, 4.937.260kg de alimentos de financiadores públicos. Además, el Banco de Alimentos de Madrid recibió 17.873.184kg de financiadores privados procedentes de entidades jurídicas, particulares y campañas como la Gran Recogida.

Ingresos correspondientes a los contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos 45.651.071 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	45.651.071 €	57.658.480 €	46.774.844 €
Ingresos públicos	0,6 %	282.002 €	668.079 €	555.351 €
Administración Central	0,2 %	77.089 €	224.306 €	246.635 €
Administraciones autonómicas y locales	0,5 %	204.913 €	443.773 €	308.716 €
Ingresos privados	99,4 %	45.369.069 €	56.990.401 €	46.219.493 €
Cuotas de socios	1,4 %	653.022 €	619.103 €	334.590 €
Aportaciones de personas físicas	4,1 %	1.888.959 €	3.344.506 €	815.519 €
Aportaciones de entidades jurídicas	2,2 %	1.010.934 €	294.660 €	3.531.448 €
Donaciones en especie	86,9 %	39.678.468 €	48.190.190 €	34.408.326 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	4.600 €	206 €	0 €
Saldo supermercados GR para adquisición de alimentos	4,7 %	2.133.087 €	4.541.736 €	7.129.611 €

Los ingresos procedentes del programa FEAD de la Unión Europea, no aparecen en la tabla de ingresos debido a que no están contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad. Sin embargo, sí que aparecen en el gráfico circular de arriba denominado "Donaciones de alimentos" y suponen 10.960.717€ (4.937.260 kg).

- Administración Central: se corresponden con subvenciones del FEGA por los gastos de distribución de las donaciones en especie. En 2022 solo se imputa lo correspondiente a una de las fases de reparto del plan FEAD 2022, mientras que en 2020 y 2021 se imputan ingresos de varias fases.
- Administraciones autonómicas y locales: el incremento de 2021 corresponde a dos aportaciones extraordinarias por la situación de pandemia, procedentes de la Comunidad de Madrid (117.107€) y del Ayuntamiento de Madrid (150.000€) para adquisición de alimentos. En 2022 no se recibieron.
- Cuotas de socios: el número de suscriptores se ha incrementado en el periodo de estudio (1.753 en 2020, a 2.020 en 2021 y 2.108 en 2022). La entidad ha reforzado la labor de captación de fondos de suscriptores, por lo que aumentan estos ingresos.
- Aportaciones de personas físicas: en 2021 y 2022 el incremento corresponde a la aplicación de donaciones recibidas en 2020, año en que se recaudaron más fondos con motivo de la pandemia.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2022 las tres principales entidades financiadoras en el año de estudio

fueron FESBAL (279.640€), Japan Tobacco International-JTI (175.000€) y Aguirre y Cia S.A. (60.000€).

- Donaciones en especie: se contabilizan las donaciones de la operación kilo y de la Gran Recogida. Parte de las donaciones procedentes de la operación kilo se contabilizan directamente como donaciones de alimentos web. El precio medio ponderado para la valoración de alimentos en 2022 y 2021 ascendió a 2.22€/kg. Los tres máximos financiadores en 2022 fueron Greenmed S.L. (2.735.662€), Mercadona (1.686.423€) y La Plana de Burriana (1.108.333€).

- Saldo supermercados GR para adquisición de alimentos: la Gran Recogida 2022 fue mixta, obteniéndose además de alimentos, aportaciones económicas en diversas cadenas de supermercados a la hora de hacer la compra. Estas aportaciones económicas quedan en un saldo deudor de la cadena de supermercados con el Banco de alimentos, y cuando se hace el pedido de alimentos a las cadenas se contabiliza como donación en especie. El incremento de 2021 se debe a una mayor sensibilización en 2021 por parte de los donantes.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	0,6 %	1,2 %
Ingresos privados	99,4 %	98,8 %
Máximo financiador		
Greenmed S.L. (en especie)	6,0 %	
Greenmed S.L. (en especie)		5,2 %

Los principales financiadores reflejados en la tabla, realizaron aportaciones en especie al Banco de Alimentos de Madrid.

Teniendo en cuenta únicamente los ingresos monetarios anuales, el principal financiador en 2022 y 2021 es FESBAL, aportando respectivamente un 4,7% y un 4,6% del total de ingresos monetarios.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

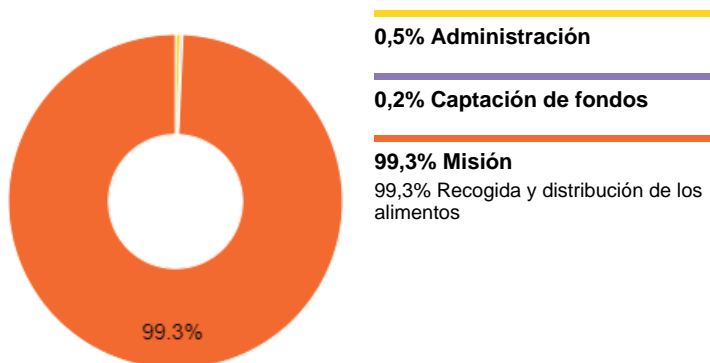
- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán estar legalmente constituidas en España, deberá respetar los derechos humanos así como las normas internacionales del trabajo y serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 2.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 3.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 4.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logotipo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 45.571.006 € (2022)



El gasto de captación de fondos y de administración es bajo debido a que la misión es realizada por los voluntarios fundamentalmente y a que se incluye la valoración de las donaciones de alimentos entregadas (39.736.468€) como gasto de misión.

El gráfico representa los gastos monetarios y en especie. Si únicamente tenemos en cuenta los gastos monetarios (5.863.538€), los gastos de administración supondrían un 4,1% (239.126€), los de captación de fondos supondrían un 1,6% (93.667€) y los de misión, un 94,3% (5.530.745€).

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Gran recogida	3.152.000 Kg		6.997.440 €
	3.421.020 €	0 €	3.421.020 €
760 Operaciones Kilo, de las cuales en 2022 se realizaron a través de la web de la entidad 265 y se contabilizan directamente como donaciones de alimentos web.			

La Gran Recogida de 2022 fue mixta, obteniéndose tanto alimentos como aportaciones económicas en diversas cadenas de supermercados a la hora de hacer la compra. Estas últimas aportaciones económicas quedan en un saldo deudor de la cadena de supermercados con el Banco de alimentos, y cuando se hace el pedido de alimentos a las cadenas se contabiliza como donación en especie.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

El Banco de Alimentos de Madrid recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas, así como de particulares para la adquisición de alimentos. Para realizar su control y trazabilidad dispone que cada proyecto o programa será objeto de una cuenta individualizada en la contabilidad propia de la Fundación.

✔ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

- Los gestores presupuestarios son: el director económico-financiero y el director general. También actuarán como gestores presupuestarios delegados aquellos directores operativos en quien delegue el director general y con las condiciones que se establezcan.
- El director económico-financiero autoriza todos los gastos incluidos en el presupuesto de gastos que le corresponden como gestor, sea cual sea el importe de los mismos.
- El director general autoriza todos los incluidos en el presupuesto de gastos que le corresponden como gestor, sea cual sea el importe de los mismos, así como aquellos de las direcciones operativas cuyo importe excedan de 1.000€, o supongan un exceso sobre el total presupuestado para cada partida.
- Cada director operativo autoriza todos los gastos incluidos en el presupuesto de gastos que le corresponden como gestor, siempre que su importe sea igual o menor a 1.000€ y no superen el total asignado para cada partida.
- Todos los gastos han de estar contemplados como partidas presupuestarias. Cualquier otro gasto que haya que realizar que se aparte del funcionamiento normal, y supongan una importante desviación, requerirá autorización expresa del presidente de la Fundación o, en su caso, del vicepresidente.
- Inversiones reales: la autorización de las inversiones reales, una vez aprobado el presupuesto anual de las mismas, corresponde al presidente de la Fundación. En caso de desviación importante entre la partida presupuestaria y la inversión real que se quiere realizar, el presidente presentará al Patronato la propuesta de aprobación y la modificación presupuestaria que proceda.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Se seleccionarán los proveedores comparando como mínimo entre tres ofertas. Para seleccionar al proveedor se tendrán en cuenta las siguientes variables: precio del producto o servicio, descuentos o rappels, capacidad de distribución en la Comunidad de Madrid, servicio personalizado, servicio de asistencia técnica y nivel de formalización legal de sus actividades.

6. Sostenibilidad financiera

✔ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	45.651.071 €	3.084.000 €	42.567.071 €	1.380,3 %
Gastos	45.571.006 €	1.869.000 €	43.702.006 €	2.338,3 %
Resultado	80.065 €	1.215.000 €		

El presupuesto de 2022 no incluye las donaciones en especie de alimentos, las aportaciones monetarias previstas a obtener en campañas para la adquisición de alimentos, ni la previsión de gastos por el reparto de alimentos. De ahí, la diferencia entre los ingresos y gastos presupuestados y los realizados en 2022.

A efectos comparativos, descontando la valoración de las donaciones en especie y los ingresos procedentes de saldos pendientes de supermercados, los ingresos monetarios en 2022 ascienden a 3.839.516€, lo que supone un incremento frente a lo presupuestado por la entidad.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	44.176.456 €	43.522.456 €	654.000 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 10,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 6,4 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	308.609 €	100 %
Deuda a corto plazo	308.609 €	100,0 %
Deuda transformable en subvenciones	121.311 €	39,3 %
Acreedores varios	74.274 €	24,1 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	61.703 €	20,0 %
Proveedores	51.274 €	16,6 %
Otras deudas	46 €	0,0 %

La deuda transformable en subvenciones corresponde a subvenciones de Fundación Casatejada y de JTI, pendientes de imputar.

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 34,8 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 34,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	13.070.670 €
Disponible	10.725.534 €
Efectivo	10.725.534 €
Realizable	2.345.137 €
Créditos en supermercados por recaudación en Gran Recogida	2.345.137 €

Esta liquidez tan elevada se debe a que la entidad tiene en tesorería 10.725.534€ procedentes de la Gran Recogida, que todavía no se han imputado, pues aún no se ha efectuado la compra de alimentos.

Dado que el realizable se compone íntegramente de saldos a favor del Banco, de supermercados comprometidos para la compra de alimentos, y que por tanto no podrían utilizarse para hacer frente a obligaciones a corto plazo, no se tienen en cuenta en el ratio de liquidez con realizable.

Además la entidad contaba a final de 2022 con 20.786.991€ en la partida de donaciones y subvenciones pendientes de imputar del Patrimonio Neto.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	80.065 €	0,2 %
2021	112.899 €	0,2 %
2020	480.920 €	1,0 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 10.725.534 €

Ratio de recursos disponibles: 92,0 %

El ratio de recursos disponibles (92%) es exclusivamente monetario (inversiones y efectivo / gasto monetario).

Si calculamos el ratio exclusivamente en especie (existencias / gasto en especie) el ratio es del 27,1%. Este ratio incluye los importes comprometidos para la adquisición de alimentos (5.329.000€) que se encuentran en saldos con supermercados a favor del Banco de Alimentos.

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

La entidad no contaba en 2022 con inversiones financieras.

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La entidad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Banco de Alimentos de Madrid](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 380

Actividades que realizan :

Actividades de aprovisionamiento, logística, distribución, mecenazgo, etc.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

La entidad cuenta además, con voluntariado puntual en la campaña anual Gran Recogida, así como con voluntariado corporativo de empresas.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Con posterioridad a una entrevista de toma de contacto, los voluntarios acuden a una reunión de información y visita del Banco de Alimentos de Madrid que se realiza aproximadamente una vez al mes con el objetivo de informarles sobre el Banco, su misión, la organización así como las posibles formas de colaboración. Tras esta reunión informativa se toma la decisión del Banco y si el voluntario se incorpora a la entidad tiene una entrevista con el responsable del departamento al que se va a incorporar para fijar los términos de la colaboración. Además, la organización participa en los cursos que organiza la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid y realiza formaciones para sus voluntarios.

Asimismo, se facilita el código de conducta y de Cumplimiento Normativo a los voluntarios.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

La página web está diseñada para impedir donaciones comprendidas entre 100 y 2.000€ sin identificación fiscal del donante.

- Donaciones en metálico: aunque las donaciones en metálico no suelen ser habituales, cuando existan deben de ser gestionadas por los departamentos de mecenazgo y contabilidad conjuntamente.

Las donaciones en efectivo, si son inferiores a 100 € no es necesario identificar a los donantes, hasta 2.500 € es necesaria la identificación del donante, para cantidades superiores es necesario que esa identificación se realice de forma fehaciente. Estas comprobaciones exigidas por la Ley de Blanqueo de capitales no son necesarias cuando las donaciones son recibidas vía bancos, el Banco conoce la identidad de los donantes.

Para que exista transparencia y cumplimiento de indicado en la Ley se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La gestión de la caja se realizará por el departamento de mecenazgo, siendo supervisada por el departamento de contabilidad.
- Cuando se produzcan ingresos en metálico, mecenazgo entregará inmediatamente al departamento de contabilidad las aportaciones recibidas para su ingreso en una entidad bancaria.
- El departamento de mecenazgo (caja) no realizará ningún pago con estos fondos recibidos.

Con independencia de todo lo anterior el Banco de Alimentos de Madrid evitará, en lo posible, las donaciones en metálico, indicando a los posibles donantes su preferencia por recibir las donaciones vía bancaria.

Todo el personal del Banco involucrado en la captación de fondos tiene que ser informado de la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.

En el caso de recibir alguna donación que implique identificación de donante y esta sea imposible de obtener, el departamento de mecenazgo pondrá en conocimiento del SEBPLAC esta circunstancia.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2022 fueron auditadas por García-Moreno & Asociados Auditores S.L. y no presentan salvedades. Dichas cuentas se presentaron ante el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, el 12 de abril de 2023.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	24.035.430 €	22.420.950 €
ACTIVO NO CORRIENTE	5.543.493 €	5.360.753 €
Inmovilizado intangible	2.092.318 €	2.049.722 €
Inmovilizado material	3.451.175 €	3.311.031 €
ACTIVO CORRIENTE	18.491.937 €	17.060.197 €
Existencias	5.421.267 €	4.252.079 €
Deudores Comerciales	2.345.137 €	2.572.138 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.725.534 €	10.235.980 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	24.035.430 €	22.420.950 €
PATRIMONIO NETO	23.726.821 €	21.908.033 €
Fondos propios	2.939.830 €	2.859.766 €
Dotación fundacional/fondo social	6.761 €	6.761 €
Reservas	2.853.004 €	2.740.106 €
Resultados de ejercicios anteriores		
Resultado del periodo	80.065 €	112.899 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20.786.991 €	19.048.267 €
PASIVO CORRIENTE	308.609 €	512.917 €
Deuda total a corto plazo	308.609 €	512.917 €
Deuda a corto plazo	339 €	309 €
Deuda transformable en subvenciones	121.311 €	120.000 €
Acreedores comerciales	186.959 €	392.608 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	45.628.661 €	57.643.603 €
Ayudas monetarias y otros	-39.707.468 €	-48.190.190 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-3.630 €	-4.191 €
Aprovisionamientos	-3.939.528 €	-7.573.815 €
Otros ingresos explotación	17.810 €	14.672 €
Gastos de personal	-1.060.484 €	-1.004.657 €
Otros gastos de explotación	-525.656 €	-471.486 €
Amortización del inmovilizado	-333.484 €	-301.242 €
Otros ingresos/gastos	4.600 €	206 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	80.820 €	112.899 €
Gastos financieros	-755 €	
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-755 €	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	80.065 €	112.899 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	46.951.314 €	54.291.865 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-45.212.590 €	-56.271.899 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	1.738.723 €	-1.980.034 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	1.818.788 €	-1.867.135 €

Banco de Alimentos de Madrid

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

